

## **PROCESO ELECTORAL DE RENOVACIÓN DE SOCIEDADES DE MÉDICAS Y MÉDICOS INTERNOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

La Comisión Electoral, a través de la secretaria de Actas y Acuerdos, de conformidad con el artículo 57, fracción II de la Federación de Estudiantes Universitarios

### **CONVOCA**

A las médicas y médicos internos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara a renovar su dirigencia, conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **I.- DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Podrán aspirar las médicas y médicos internos de pregrado que acrediten los siguientes requisitos:

- Acreditación de internado médico de pregrado del "Centro Universitario de Ciencias de la Salud" de la Universidad de Guadalajara;
- Ser de nacionalidad mexicana, y,
- Alumna o alumno activo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

#### **II.- DEL REGISTRO**

Para todas y todos los aspirantes se requieren los siguientes documentos:

- Identificación vigente;
- Acreditación de la unidad hospitalaria;
- Carta de no violencia expedida por la FEU;
- Credencial de la Unidad Hospitalaria;
- Credencial de la Universidad de Guadalajara, y,
- Kardex o Constancia de Estudios.
- Carta de Militancia firmada por cualquier integrante del Consejo Ejecutivo de la Federación Estudiantil Universitaria.

El proceso consistirá en presentarse a las instalaciones de la Federación Estudiantil Universitaria, ubicado en Periférico Norte número 799, en el Complejo Los Belenes,

en Zapopan, Jalisco, en el periodo indicado para el proceso de registro ante la Secretaría de Actas y Acuerdos con los documentos descritos en el párrafo anterior, en original y copia.

La solicitud se hará de manera expresa y será carácter personal por parte de quien encabece la pretensión de renovar la presidencia de la unidad hospitalaria.

La integración de expedientes será llevada a cabo exclusivamente en el día dispuesto en este calendario, en un horario de las nueve horas y hasta las diecisiete del mismo día.

### **III.- DEL PROSELITISMO**

Las actividades de proselitismo serán el conjunto de presentación y difusión llevadas a cabo por las y los candidatos registrados para la obtención del voto.

Dichos actos únicamente podrán ser desahogados durante los días señalados como días de campaña, dentro de las instalaciones y sin hacer mal uso de ellas.

### **IV.- DE LOS ELECTORES**

Tendrán dicho carácter todas y todos los médicos internos de pregrado activos, que cuenten con identificación hospitalaria y estén inscritos en la Licenciatura de Médico Cirujano y Partero del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

### **V.- DE LA JORNADA ELECTORAL**

El día de la elección tendrá verificativo en la fecha designada en el calendario anexo a esta Convocatoria.

### **VI.- DEL CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL**

El conteo de votos será realizado por los integrantes enviados por la Comisión Electoral y podrán acudir, bajo la figura de observadores, un representante por cada candidatura registrada al momento de la contabilización.

Será la misma Comisión Electoral quien sancione el proceso electoral, y, toda vez que haya concluido el cómputo de sufragios, califique de legal la elección y entregue la constancia de mayoría a la candidata o candidato que resulte victorioso.

## VII.- DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente proceso electoral será regido por el Estatuto General de la Federación Estudiantil Universitaria, el propio Reglamento de Elecciones y la presente Convocatoria; en todo lo no previsto, la Comisión de Elecciones tendrá facultades suficientes para resolver las controversias.

## VIII.- CALENDARIO

**Registro de planillas:** Viernes 22 de Marzo.

**Proselitismo:** Lunes 25 y Martes 26 de Marzo. **Jornada**

**electoral:** Miércoles 27 de Marzo.

ATENTAMENTE  
"CAMBIEMOS LA HISTORIA"  
ZAPOPAN, JALISCO A 21 DE MARZO 2024

  
DALILA BENÍTEZ ARÉCHIGA SECRETARÍA DE  
ACTAS Y ACUERDOS CONSEJO EJECUTIVO  
2022- 2025